

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73096

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de 2 de agosto de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2009, de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de septiembre de 2009, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, establece, en su artículo cuarto, que en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas, se «publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultados, de acuerdo con los modelos previstos en la Adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines de lucro, aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, adaptados en su contenido, respectivamente, al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como un resumen de la memoria cuyo contenido será, al menos, el previsto en el anexo IV de la presente Resolución, en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas».

Dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 2 de agosto de 2010.–El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Francisco Javier Orduña Bolea.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73097

ANEXO FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO Resumen de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009

BALANCES DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

ACTIVO	31/12/2009	31/12/2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2009	31/12/2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE			A) PATRIMONIO NETO		
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE Propiedad Industrial Aplicaciones Informáticas	309.556 352 309.204	183.581 649 182.932	A-1) FONDOS PROPIOS Dotación fundacional Reservas de libra disposición Reservas de libra anteriores	172.940 105.075 364.631	565.036 469.706
II. INMOVILIZADO MATERIAL	1.732.832	1.576.692	resolitado de efercicio Resultado del ejercicio	(392.096)	33.876
1. z histalaciones tecnicas y oro minovinzado material Tra statalaciones Mobiliario	627.693	590.985	A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	2.227.725	1.946.436
Equipos para procesos de informacion Otro inmovilizado material	608.420 199.645	488.810 205.279	Total Patrimonio neto	2.400.665	2.511.472
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3.227	191.101			
Total Activo no corriente	2.045.615	1.951.374			
B) ACTIVO CORRIENTE			C) PASIVO CORRIENTE		
IV. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR Administraciones Públicas Otros deudores	34.076 19 34.057	18.529 19 18.510	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	448.707	185.967
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	290.818	123.530	VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	13.069.395	16.739.857
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	185.060	142.735	Dercedores varios	6.030.716	6.498.788
VIII. EFECTIVO	13.363.198	17.201.128	r er sona Otras deudas con las administraciones públicas	1.278.922	1.763.935
Total activo corriente TOTAL ACTIVO (A + B)	13.873.152 15.918.767	17.485.922 19.437.296	Total pasivo corriente TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + C)	13.518.102 15.918.767	16.925.824 19.437.296



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73098

CUENTA DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 20	008	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
 Ingresos de la entidad por la actividad propia Ingresos para gastos de funcionamiento Amortización de inversiones imputadas al ejercicio 	35.930.985 35.374.234 556.751	33.513.754 32.972.068 541.686
2. Ayudas monetarias	(14.915)	(24.823)
7. Otros ingresos de explotación	269.374	669.475
8. Gastos de personal Sueldos y salarios Cargas sociales	(20.481.586) (15.367.938) (5.113.648)	(19.655.278) (14.755.719) (4.899.559)
9. Otros gastos de explotación Servicios exteriores Tributos Otros gastos de gestión corriente	(15.548.319) (14.939.237) (481) (608.601)	(13.916.563) (13.273.826) (1.102) (641.635)
10. Amortización del inmovilizado	(552.662)	(538.089)
13. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	(2.407)	(3.916)
A.1) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	(399.530)	44.560
14. Ingresos financieros	126.426	277.974
15. Gastos financieros	(118.992)	(268.898)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	7.434	9.076
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(392.096)	53.636
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		(19.760)
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO [A4) + B]	(392.096)	33.876

1. Bases de presentación

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se constituyó el 29 de junio de 2001 por las Organizaciones Empresariales, Sindicales más representativas a nivel estatal y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las actividades que desarrolla la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se determinan en el artículo 34.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo:

(1) Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades.

En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en el presente Real Decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73099

- (2) Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.
- (3) Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.
- (4) Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.
- (5) Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones públicas y a las Organizaciones empresariales y sindicales presentes en el órgano de participación a que se refiere el artículo 33.3, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las Comisiones Paritarias Estatales.
- (6) Dar asistencia y asesoramiento a las PYMES posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.
- (7) Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 de este Real Decreto.
- (8) Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

Esta norma significó un cambio normativo y la creación de un nuevo subsistema de formación profesional que integra la formación profesional continua y la ocupacional derogando el anterior Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional continua. No obstante en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 395/2007, los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de su normativa de desarrollo se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

Las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo relativas a la gestión de las subvenciones para la realización de las diferentes iniciativas de previstas en el Real Decreto se han concretado en órdenes ministeriales de desarrollo del mismo que han establecido las bases para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación: Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, y Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (que deroga la anterior) en materia de formación de oferta, Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, en materia de formación de demanda y Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

En febrero de 2009 se suscribió un convenio de colaboración entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el cual se instrumentó la colaboración y apoyo técnico de la FTFE en el desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas por el Real Decreto, regulándose de manera concreta, entre otros aspectos, el apoyo técnico en la programación de las iniciativas de formación, la colaboración en la gestión de las convocatorias de concesión de subvenciones para iniciativas de formación y de las becas y ayudas a trabajadores desempleados, la colaboración en la gestión de la formación de demanda, etc.

Asimismo, la Fundación ha llevado a cabo, a lo largo del 2009, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos.

El actual subsistema de formación profesional para el empleo ha supuesto un avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando la capacidad de gestión de las CC.AA. y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73100

En línea con lo anterior, durante los años 2005 y 2006 se han dictado diversos Reales Decretos de transferencias de medios a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, La Rioja y Castilla y León y, ya en el año 2008, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El traspaso de medios conlleva la cesión por parte de la Fundación a las citadas Comunidades Autónomas, o a los organismos designados por éstas, de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tenía en cada una de sus sedes territoriales, haciéndose efectiva dicha cesión mediante la firma del oportuno convenio. Ello no obstante, en algunos casos, la cesión se ha limitado a los recursos humanos de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en las sedes territoriales, de forma que sólo han sido objeto de traspaso los trabajadores y no los medios técnicos y materiales.

Con anterioridad a 2007 se completó el traspaso de medios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la suscripción del correspondiente convenio.

En 2007 se procedió a la firma de los convenios de traspaso de medios con la Comunidad Autónoma de La Rioja y de Cataluña.

Y en 2008 se formalizaron los convenios de traspaso de medios con las Comunidades Autónomas de Cantabria y de la Región de Murcia.

Finalmente, en 2009 se han suscrito los convenios de traspaso con la Comunidad Autónoma de Galicia y la de Illes Balears.

La firma de los citados convenios se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, respetándose los derechos de los trabajadores y de otros terceros, habiéndose dado cumplimiento igualmente a la normativa de aplicación establecida en la Ley 50/2002, de Fundaciones y en el Real Decreto 1337/2005, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Está previsto que durante 2010 continúe el proceso de traspaso de medios de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en sus distintas sedes territoriales de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, en el ámbito de los recursos humanos, el año 2009 se ha caracterizado por la aplicación del I Convenio Colectivo de la Fundación Tripartita. Dicho convenio, que entró en vigor el 10 de diciembre de 2008, ha constituido un marco de relaciones estables, tanto a nivel de clasificación profesional como en cuanto al sistema retributivo.

2. Bases de presentación

1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado en noviembre de 2007, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades y, asimismo, siguiendo las indicaciones contenidas en el Boletín 73 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre los efectos de la reforma contable en las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos. Estas cuentas anuales, que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 24 de junio de 2010.

2) Principios contables obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73101

- 3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
- a) Principio de entidad en funcionamiento.

Según la definición de este principio, que figura en el Real Decreto 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos «se considera que la gestión de la entidad tiene prácticamente una duración ilimitada».

En el caso de la Fundación el Real Decreto 395/2007 establece las competencias y cometidos de la Fundación de forma indefinida.

4) Comparación de la información.

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

Presentación de las Cuentas Anuales:

La Fundación como entidad sin ánimo de lucro debe someterse, atendiendo a la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General Contable, a dicho Plan, en lo que no se oponga al R.D. 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

El presente Resumen de la Memoria se ha confeccionado atendiendo por tanto a las dos normas indicadas en el párrafo anterior. El orden que se ha seguido es el fijado por el Plan General Contable, reservando los últimos apartados de esta memoria para la información específica que la Fundación tiene que facilitar de conformidad al R.D. 776/1998.

No se han incluido los nuevos estados financieros de Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, pues no son de aplicación a las entidades sin ánimo de lucro en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1514/2007.

Para el Balance y la Cuenta de Resultados se han seguido los modelos establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de contabilidad, aprobadas mediante el R.D. 776/1998 y modificadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través de la consulta núm. 4 (BOICAC núm. 76).

5) Agrupación de partidas.

No se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas de balance.

6) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes de las cuentas anuales por cambios de criterios contables.

7) Corrección de errores.

En el ejercicio 2009 no se han realizado ajustes por corrección de errores del ejercicio o de ejercicios anteriores.

3. Excedente (déficit) del ejercicio

Durante el ejercicio 2009 la Fundación ha generado un déficit.

La propuesta de distribución del déficit del ejercicio formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto:	
Déficit del ejercicio	392.096
Distribución:	
A compensar con reservas de libre disposición y con excedentes de ejercicios	
anteriores	392.096



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73102

Este excedente negativo es el resultado de los gastos que por su naturaleza no han sido objeto de financiación por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, minorados por los rendimientos generados por los fondos propios.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2009, de acuerdo con las establecidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible incluye propiedad industrial e intelectual, así como aplicaciones informáticas, que se contabilizan en su valoración inicial al coste de adquisición, incluidos todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

La valoración posterior se realiza minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto a la amortización, la Fundación sigue el criterio de amortizar en 7 años el Inmovilizado Industrial-Intelectual y en 3 años las Aplicaciones Informáticas. El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 127.635 euros.

No existe ningún inmovilizado intangible cuya vida útil se considere indefinida.

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La valoración posterior se realiza, al igual que en el inmovilizado intangible, minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Se registra la pérdida por deterioro de un inmovilizado material, al igual que de un inmovilizado intangible, cuando su valor neto contable supere el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Fundación amortiza su inmovilizado material de acuerdo a la tabla de amortización que se acompaña:

Elemento	N.º años
Instalaciones:	
Eléctricas	10
Aire acondicionado	9
Telecomunicaciones	9
Seguridad, detección y extinción incendios	9
Mobiliario:	
Mobiliario	10
Equipos proce. información:	
Equipos proce. información	4
Otro inmovilizado material:	
Elem. peq. que se deprecian rápidamente	3
Elementos en general	7



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73103

El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2009 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 425.027 euros.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se ha contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones en el futuro.

3. Arrendamientos.

La Fundación mantiene arrendamientos operativos para varios locales, a través de contratos en los que el arrendador cede el uso del local por un tiempo determinado a cambio de una serie de pagos mensuales.

Por otro lado, la Fundación también mantiene arrendamientos operativos para las suscripciones de varias licencias, por las que satisface un pago anual.

4. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros los siguientes:

Activos financieros:

Fianzas constituidas. Préstamos al personal.

Deudores por actividad propia.

Efectivo y otros líquidos equivalentes.

Pasivos financieros:

Acreedores comerciales y otros derivados de la actividad propia.

Deudas con entidades vinculadas.

Para la valoración de estos elementos patrimoniales se han aplicado las siguientes normas de valoración:

Activos Financieros:

Fianzas constituidas clasificadas a corto y largo plazo, en función de que el vencimiento del contrato de arrendamiento sea superior a 12 meses, desde el cierre del ejercicio.

Deudores por operaciones derivadas de la actividad propia, con vencimiento inferior a 12 meses.

Préstamos al personal.

Tanto para los deudores como para las fianzas constituidas, con vencimiento inferior a 12 meses la valoración posterior se ha realizado por su valor nominal.

En el caso de las fianzas a largo plazo, así como en los préstamos al personal con duración superior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado a coste amortizado.

Pasivos financieros:

El vencimiento de los pasivos financieros que la Fundación tiene en su balance es inferior a 12 meses. Al tratarse de pasivos con vencimiento inferior a los 12 meses, que han sido valorados inicialmente al valor nominal, en su valoración posterior también se ha considerado el valor nominal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73104

5. Impuesto sobre Beneficios.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de Fundaciones y de Entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de «entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial», que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior se registran tan pronto como son conocidos.

7. Provisiones y otras contingencias.

Siguiendo el criterio establecido en la norma de valoración 15.ª, las provisiones se registran por el valor de la mejor estimación posible que la Fundación ha considerado que tendría que hacer frente para cancelar una obligación con un tercero.

8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no tiene responsabilidades, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

9. Gastos de Personal.

La Fundación no establece en su convenio ningún tipo de compromisos en relación a planes de pensiones y otras obligaciones a largo plazo.

10. Subvenciones, donaciones, legados y otros.

La financiación recibida afecta a la actividad propia de la Fundación es la concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad de la propia entidad. Se registra íntegramente, cualquiera que sea su naturaleza, como ingresos del ejercicio en que se devenga el fin para el que fueron concedidas.

Los ingresos para adquisición de inmovilizado son las compensaciones recibidas en 2009 para financiar activos afectos a la actividad. El traspaso al resultado se realiza en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados con las mismas.

Los importes que no han sido destinados a su fin al cierre del ejercicio figuran como una cuenta a pagar al Servicio Público de Empleo.

Al final del ejercicio, una vez dados de baja los importes que no han sido destinados a su fin, el saldo correspondiente a los movimientos producidos por los bienes financiados con cargo a la subvención de 2009 figura en la cuenta de «Subvenciones, donaciones y legados recibidos», formando parte del Patrimonio Neto de la Fundación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73105

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

				Euros			
Inmovilizado material	Saldo a 1 de enero de 2008	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2008	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2009
Coste:							
Otras instalaciones	1.838,163	32.476	(81.255)	1.789.384	138.988	(14.455)	1.913.917
Mobiliario	1.338.396	45.549	(231.254)	1.152.691	49.713	(121.838)	1.080.566
Equipos para procesos de información .	5.511.153	354.581	(1.919.831)	3.945.903	315.868	(61.206)	4.200.565
Otro inmovilzado material	1.309.743	83.399	(287.816)	1.105.326	79.005	(65.227)	1.119.104
	9.997.455	516.005	(2.520.156)	7.993.304	583.574	(262.726)	8.314.152
Amortización:							
Otras instalaciones	(1.183.433)	(93.744)	78.778	(1.198.399)	(102.142)	14.317	(1.286.224)
Mobiliario	(1.052.359)	(39.090)	230.376	(861.073)	(42.542)	120.123	(783.492)
Equipos para procesos de información .	(5.149.796)	(226.610)	1.919.313	(3.457.093)	(196.258)	61.206	(3.592.145)
Otro inmovilizado material	(1.104.646)	(83.219)	287.818	(900.047)	(84.085)	64.673	(919.459)
	(8.490.234)	(442.663)	2.516.285	(6.416.612)	(425.027)	260.319	(6.581.320)
Saldo neto	1.507.221	73.342	(3.871)	1.576.692	158.547	(2.407)	1.732.832

Al 31 de diciembre de 2009 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 5.389.712 euros.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2009 en la cuenta de inmovilizado inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

Activos				Euros			
	Saldo a 1 de enero de 2008	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2008	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2009
Coste:							
Propiedad industrial	7.889	50	(1.963)	5.976			5.976
Aplicaciones informáticas	2.090.281	73.048	_	2.163.329	253.610	_	2.416.939
	2.098.170	73.098	(1.963)	2.169.305	253.610	-	2.422.915
Amortización:							
Propiedad industrial	(6.551)	(694)	1.918	(5.327)	(297)		(5.624)
Aplicaciones informáticas	(1.885.665)	(94.732)	_	(1.980.397)	(127.338)	_	(2.107.735)
	(1.892.216)	(95.426)	1.918	(1.985.724)	(127.635)	_	(2.113.359)
Saldo neto	205.954	(22.328)	(45)	183.581	125.975	_	309.556

Al 31 de diciembre de 2009 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.874.942 euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73106

7. Instrumentos financieros

1. Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

	Euros							
Categorías	Instrumentos fin	ancieros a largo azo -		ancieros a corto				
	Oti	ros	Ot	ros				
	2009	2008	2009	2008				
Préstamos y partidas a cobrar:								
Fianzas constituidas	_	183.439	290.818	123.530				
Préstamos al personal	3.227	7.662	4.434	4.434				
Deudores por la actividad propia	- -		29.642	18.529				
Efectivo	_	_ _		17.201.128				
Total	3.227	191.101	13.688.092	17.347.621				

los empleados.

El vencimiento de los activos financieros de la Fundación es el siguiente:

	Vencimiento a 1 año	Vencimiento a 2 años	Vencimiento a 3 años	Vencimiento a 4 años	Vencimiento a 5 años
Activos financieros	324.894	_	_	_	_

2. En cuanto a los pasivos financieros, estos se clasifican en:

				ı	Euros			
	Instrum	entos finan	cieros a larg	o plazo	Instru	umentos fina	ancieros a cort	to plazo
Categorías		entos de monio	Ot	ros		entos de monio	Ot	ros
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar:								
Deudas con SPEE	_	_	_	_	_	_	5.759.757	8.431.535
Acreedores varios	-	_	_	_	_	_	6.030.716	6.498.788
Personal	-	_	_	-	_	-	_	45.599
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	_	_	_	_	_	1.278.922	1.763.935
Total	-	_	_	_	_	_	7.309.638	8.308.322

Todos los pasivos financieros de la Fundación vencen en los próximos 12 meses, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento	Vencimiento
	a 1 año	a 2 años	a 3 años	a 4 años	a 5 años
Pasivos financieros	13.069.395	ı	_	_	_



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73107

8. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de «Fondos propios» durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

			Euros		
	Saldo a 31 de diciembre de 2008	Traspaso a Reservas	Bajas	Excedente negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2009
Dotación fundacional	469.706	(364.631)	_	_	105.075
Reservas de libre disposición	_	364.631	_		364.631
anteriores	95.330			_	95.330
Excedente negativo (déficit) del ejercicio	_	_	_	(392.096)	(392.096)
Saldos totales	565.036	_	_	(392.096)	172.940

Dotación Fundacional:

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

En el ejercicio 2009 se ha procedido al traspaso de Dotación Fundacional a Reservas de libre disposición la cantidad de 364.631 euros, adoptándose el correspondiente acuerdo por el Patronato de la FTFE y contando con la autorización del Protectorado de Fundaciones Laborales.

Este traspaso se realiza para hacer frente a la condena a la Fundación al pago de 332.337 euros, así como al gasto que suponían determinados honorarios profesionales jurídicos.

Por tanto, el saldo a 31 de diciembre de 2009 de la dotación fundacional está formado por la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita), que asciende a 51.087 euros y se encuentra totalmente desembolsada, así como también por los incrementos realizados (en el caso de FORCEM) durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que se ven minorados por una primera reducción de la dotación producida en 2008, para hacer frente a los gastos ocasionados por la defensa jurídica en relación con el procedimiento de reintegro y en 2009 por el traspaso a reservas de libre disposición con el fin de hacer frente al principal del alcance declarado en la Sentencia del Recurso de apelación dictadas por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas y a los gastos Jurídicos ocasionados.

La composición por tanto es la siguiente:

	Euros
Servicio Público de Empleo Estatal	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CC.OO	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG	1.420
Aportación fundacional inicial	51.087
Aplicación ingresos financieros año 97	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99	87.744
Total aplicación de ingresos financieros	428.692
Minoración dotación 2008	(10.073)
Traspaso a Reservas de libre disposición 2009	(364.631)
Totales	105.075



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73108

9. Provisiones y contingencias

El movimiento experimentado en 2009 ha sido el siguiente:

	Euros							
	Saldo a 31 de diciembre de 2008	Dotaciones	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2009			
Provisión para riesgos y gastos	185.967	426.628	(82.188)	(81.700)	448.707			

En el ejercicio 2009, con motivo de los procedimientos judiciales, en materia laboral, en los que la Fundación se encuentra inmersa, cabe la posibilidad de que se tenga que abonar durante el año 2010 unas cantidades correspondientes a ejercicios anteriores. Para este concepto, así como para ciertas retribuciones pendientes de pago, la Fundación ha provisionado 94.291 euros.

Asimismo la Fundación ha provisionado la cuantía de 332.337 euros, con motivo de la consignación realizada ante el Tribunal de Cuentas a expensas de la decisión que tome el Tribunal Supremo respecto a los recursos de casación interpuestos.

10. Subvenciones, donaciones y legados

En el Consejo de Ministros celebrado el 20 de febrero de 2009 se autorizó al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo una subvención pública por importe de 41.578.350 euros.

En virtud de dicho acuerdo del Consejo de Ministros, con fecha 10 de marzo de 2009 se emitió la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se transfiere a la Fundación un importe de 41.578.350 euros para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 34 del R.D. 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, mencionado en la Nota 1 de la presente memoria.

La parte de dicha financiación destinada a financiar las inversiones, que asciende a 1.874.300 euros ha sido registrada en el epígrafe «Subvenciones, donaciones y legados recibidos».

Por otro lado, los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar inversiones durante 2009 que no han sido empleados al cierre del ejercicio se registran en el epígrafe «Transferencias de subvenciones oficiales de capital», contabilizando la cuenta a pagar por la devolución de dichos fondos no aplicados en el epígrafe «Deudas con las Administraciones Públicas». Al 31 de diciembre de 2009 dicha cuenta incluye 1.036.214 euros por este concepto.

En cuanto a la cuantía percibida para hacer frente a las inversiones de inmovilizado, el movimiento habido en los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe del patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Eu	ros
	2009	2008
Saldo a 1 de enero	1.946.436	1.865.157
Financiación total recibida para inversiones	1.874.300	1.843.100
Financiación no aplicada	(1.036.214)	(1.220.088)
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio de inversiones.	(552.344)	(537.770)
Aplicación por bajas	(4.453)	(3.963)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.227.725	1.946.436



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73109

Por tanto, al 31 de diciembre de 2009 la Fundación presenta dentro del epígrafe «Subvenciones, donaciones y legados recibidos» los ingresos obtenidos entre los ejercicios 2001 y 2009 del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, que se imputarán en ejercicios posteriores en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas presentadas.

Con la financiación otorgada, que figura en la Resolución anteriormente citada, la Fundación ha tenido que hacer frente además de los gastos para los que se le había concedido presupuesto (sede central y sedes territoriales), los gastos originados por las sedes de Andalucía y Galicia, para los cuales ya no disponía de presupuesto asignado, puesto que con anterioridad se habían publicado los correspondientes Reales Decretos sobre traspaso de competencias.

Tal como se menciona en la Nota 1, en 2009 se han firmado los convenios por los que se traspasan los medios humanos y materiales de la sedes de Baleares, Murcia y Galicia a las respectivas comunidades autónomas. Se detalla a continuación el proceso seguido en cada uno de los casos:

Murcia: El traspaso se realizó al inicio del ejercicio 2009, asumiendo la Fundación los gastos incurridos por la cancelación de los distintos contratos vigentes que afectaban a dicha sede.

Baleares – la Comunidad Autónoma asumirá los gastos incurridos por la Fundación en 2008 y hasta mayo de 2009, una vez se formalice el acuerdo para el traspaso de gastos.

Galicia: Aún cuando el Real Decreto 552/2006 de ampliación de medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional implicó una reducción presupuestaria para la Fundación a partir del ejercicio 2007, el convenio de traspaso se ha formalizado al final del ejercicio 2009, habiendo asumido por tanto la Fundación con su presupuesto los gastos incurridos durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009. En diciembre de 2009 la Fundación remitió la justificación de los gastos incurridos desde 2007 y hasta mitad de 2009, que ascendían a 946.008 euros, siendo reembolsados a la Fundación y devueltos al SPEE los importes correspondientes a 2007 y 2008 (755.977 euros) antes de finalizar el ejercicio 2009.

En Baleares y Galicia la Fundación ha asumido los gastos de funcionamiento de estas sedes, tal como se ha explicado en los apartados anteriores, habiendo sido registrados contablemente los mismos atendiendo a la naturaleza del gasto. El ingreso recibido de la Comunidad Autónoma de Galicia ha sido registrado en una cuenta acreedora con el SPEE hasta su devolución, en diciembre de 2009.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las mencionadas subvenciones.

11. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La Dotación Fundacional de la Fundación está compuesta por aportaciones dinerarias de sus fundadores así como por los ingresos financieros generados por los fondos propios, no existiendo ningún otro activo que forme parte de la dotación ni esté vinculado directamente a los fines fundacionales. No obstante, la totalidad de los bienes de inmovilizado adquiridos por la Fundación se utilizan para el complimiento de los fines fundacionales.

Por otro lado, la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2006, una vez deducidos los correspondientes gastos necesarios no relacionados directamente con los fines fundacionales, impuestos y gastos de administración, se han destinado a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación ha dado cumplimiento a la aplicación de las rentas dentro de los cuatro años siguientes a su obtención marcados en la Ley 50/2004 de Fundaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73110

					Im	porte des	tinado a t	fines prop	oios	
	Ing. brutos Gastos	Diferencia	Total (5)		Destino en el ejercicio			io		
Ejercicio	computables (1)	utables necesarios computables	Impuestos (3)	Diferencia (4)=(1) - (2) - (3)	Importe destinado a fines propios (4) – (6)	%	2006	2007	2008	2009
2006	35.316.756	7.210.220	2.546	28.103.989	28.109.442	100				
2007	34.271.597	7.079.196	1.347	27.191.054	27.172.512	100				
2008	40.762.366	5.260.690	1.102	35.500.574	35.441.876	100				
2009	40.666.904	5.718.042	481	34.948.381	35.325.562	100				

Gastos de administración (6)		Importe destinado a dotación fundacional							
		Total	Destinado en el ejercicio						
Importe Imp	- Importe	2006	2007	2008	2009				
2006	12.401	(17.854)							
2007 2008	57.580 24.823	(39.038) 33.876				(10.073)			
2009	14.915	(392.096)				(364.631)			

12. Hechos posteriores al cierre

En relación a las provisiones realizadas en materia laboral, la Fundación ya ha tenido que hacer frente a 18.825 euros con motivo de las sentencias que han recaído en 2010 en dos de los procedimientos instados por diversos trabajadores.

En cuanto al Procedimiento ante el Tribunal de Cuentas, por transferencia del 26 de enero de 2010, la Fundación ha procedido a la consignación del principal (332.337 euros) en el Tribunal de Cuentas, a expensas de que lo pueda el Tribunal Supremo decidir respecto de los recursos de casación interpuestos.

Mediante providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 15 de enero de 2010, se han proveído los escritos de interposición de los recursos de casación interpuestos por la Fundación, el Ministerio Fiscal y el anterior Gerente de la entonces FORCEM, y se otorga al Ministerio Fiscal plazo de audiencia para que alegue sobre la inadmisibilidad de su recurso planteada por la Fundación, que se ha personado en el mismo en concepto de recurrida.

13. Otra Información

El Patronato de la Fundación está integrado un Presidente, dos vicepresidentes y veinticuatro vocales. De los 27 miembros del Patronato veinte son hombres y siete mujeres. En cuanto a la distribución por sexos del personal de la Fundación esta ha sido la siguiente:

	Número Medio de Empleados									
		20	009	09 20				008		
	Fij	os	Eventuales F		Fij	os	Event	uales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Gerencia	1	1	_	_	2	1	_	_		
Directores	4	5	_	_	4	6	-	_		
Jefes de Unidad	13	16	_	_	13	15	_	_		
Responsables de Unidad/Técnicos expertos	9	10	_	_	6	10	_	_		
Técnicos	79	156	2	8	77	156	7	15		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73111

	Número Medio de Empleados								
	2009				2008				
	Fij	os	Eventuales		Fijos		Eventuales		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Administrativos Expertos	_	17	_	5	_	18	_	_	
Administrativos	17	74	_	_	17	77	1	8	
Ayudantes Administrativos	4	_	1	4	4		_	1	
	127	279	3	17	123	283	8	24	

El número medio de empleados durante 2009 y 2008 se ha situado en 426 y 438 respectivamente.

14. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

La presentación de la liquidación del presupuesto se realiza dividiendo tanto los gastos e ingresos en función de operaciones de funcionamiento y en operaciones de fondos.

Liquidación del presupuesto de gastos ejercicio 2009

Feloute	Gastos	Gastos presupuestarios (euros)			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación		
Operaciones de funcionamiento					
. Ayudas monetarias y otros	60.000	14.915	(45.085)		
a) Ayudas monetarias	_	_	_		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	60.000	14.915	(45.085)		
Consumos de explotación	_	_	_		
B. Gastos de personal	21.947.000	20.481.586	(1.465.414)		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.048.000	552.662	(495.338)		
6. Otros gastos	17.694.000	15.218.389	(2.475.611)		
6. Variación de las provisiones de la actividad y pérdidas de créditos incobrables	_	_	_		
. Gastos financieros y gastos asimilados	2.000	118.992	116.992		
3. Gastos excepcionales	1.000	332.337	331.337		
). Impuesto sobre sociedades	_	_	_		
Total gastos operaciones de funcionamiento	40.752.000	36.718.881	(4.033.119)		
Operaciones de fondos					
. Disminución de subvenciones, donaciones y legados de capital	_	_	_		
2. Aumento de inmovilizado	1.866.000	837.184	(1.028.816)		
Gastos de establecimiento y de formalización de deudas	_	_	_		
) Bienes de Patrimonio Histórico	_	_	_		
) Inmovilizado material	1.316.000	583.574	(732.426)		
l) Inmovilizado intangible	550.000	253.610	(296.390)		
3. Aumento de existencias	_	_	_		
Aumento de inversiones financieras	8.000	901	(7.099)		
S. Aumento de efectivo	_	_	_		
S. Aumento de capital de funcionamiento	1.000	1.056.556	1.055.556		
. Disminución de provisiones para riesgos y gastos			_		
3. Disminución de deudas	5.000	2.671.778	2.666.778		
Total gastos operaciones de fondos	1.880.000	4.566.419	2.686.419		
Total gastos presupuestarios	42.632.000	41.285.300	(1.346.700)		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73112

Liquidación del presupuesto de ingresos ejercicio 2009

Falsania	Epígrafes		Ingresos presupuestarios (euros)			
, 5		Presupuesto	Realización	Desviación		
Operaciones de funcionamiento						
Ingresos de la entidad por la actividad propia		40.752.000	35.930.985	(4.821.015)		
a) Cuotas de usuarios y afiliados		- - 40.752.000	- - 35.930.985	- - (4.821.015)		
 Venta y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil Otros ingresos		- - - -	- 269.374 126.426 -	_ 269.374 126.426 _		
Total ingresos operaciones de funcionamiento		40.752.000	36.326.785	(4.425.215)		
Operaciones de fondos						
 Aportaciones de fundadores y asociados	tros	- 826.000 1.048.000	281.289 555.069	- (544.711) (492.931) -		
b) Bienes de Patrimonio Histórico		- 679.000 369.000	- 427.434 127.635	- (251.566) (241.365)		
 Disminución de existencias Disminución de inversiones financieras Disminución de efectivo Disminución del capital de funcionamiento Aumento de provisiones para riesgos y gastos Aumento de deudas 		- 6.000 - - -	21.487 3.837.930 - 262.740	- 21.487 3.831.930 - 262.740		
Total ingresos operaciones de fondos		1.880.000	4.958.515	3.078.515		
Total ingresos presupuestarios		42.632.000	41.285.300	(1.346.700)		

Liquidación del presupuesto por programas ejercicio 2009

	Gastos presupuestarios (euros)								
Programas	Operaciones de funcionamiento		Operacione	s de fondos	Total gastos presupuestarios				
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización			
Gestión de las ayudas a la formación continua	40.750.000	36.599.889	1.880.000	4.566.419	42.630.000	41.166.308			
Total actividades no lucrativas	40.750.000	36.599.889	1.880.000	4.566.419	42.630.000	41.166.308			
Operaciones financieras	2.000	118.992	_	-	2.000	118.992			
Total otras actividades	2.000	118.992	_	_	2.000	118.992			
Total	40.752.000	36.718.881	1.880.000	4.566.419	42.632.000	41.285.300			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de agosto de 2010

Sec. III. Pág. 73113

	Ingresos presupuestarios (euros)								
Programas	Operaciones de funcionamiento		Operacione	s de fondos	Total Ingresos presupuestarios				
	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización	Presupuesto	Realización			
Gestión de las ayudas a la formación continua	40.752.000	36.200.359	1.880.000	4.958.515	42.632.000	41.158.874			
Total actividades no lucrativas	40.752.000	36.200.359	1.880.000	4.958.515	42.632.000	41.158.874			
Operaciones financieras	_	126.426	-	_	_	126.426			
Total otras actividades	_	126.426	_	_	_	126.426			
Total	40.752.000	36.326.785	1.880.000	4.958.515	42.632.000	41.285.300			

Las principales causas que explican las diferencias entre los importes presupuestados y los efectivamente realizados en el ejercicio 2009 son las siguientes:

- 1. El presupuesto se elabora en el primer semestre del 2008, previendo una ejecución presupuestaria del 100% tanto para el 2008 como para el 2009. Sin embargo en 2009 la ejecución presupuestaria ha sido del 44,8% en las partidas de Inmovilizado y del 89,7% en las de gasto.
- 2. El grado de ejecución inferior a lo previsto se debe a que determinados proyectos se han visto retrasados en su ejecución, por lo que parte de los gastos e inversiones inicialmente previstos finalmente corresponderán al 2010, afectando esta circunstancia tanto a las operaciones de funcionamiento (menos gastos y menos ingresos de los presupuestados) como en las de fondos (menos incrementos de Inmovilizado, menos amortizaciones...).

En algunos casos, estos retrasos han supuesto el traslado al 2010 de la totalidad de determinados proyectos.

- 3. Ahorro sobre importes presupuestados, debido a que el procedimiento de contratación fija techos presupuestarios máximos, generándose desviaciones en la medida en que las adjudicaciones se producen por importes menores a los establecidos como importes máximos de licitación.
- 4. Los gastos de personal se han visto también reducidos sobre los estimados, debido al deslizamiento producido por las bajas, excedencia, permisos sin sueldo etc., no previstos al inicio del ejercicio.
- 5. Los ingresos financieros generados por los fondos provenientes de excedentes puntuales de tesorería sobre la subvención otorgada a la Fundación no habían sido contemplados en la elaboración del presupuesto. El gasto financiero se corresponde con el registro de la cuantía a devolver al Servicio Público de Empleo Estatal por los ingresos generados.
- 6. Igualmente, se han generado otros ingresos no contemplados, derivados de excesos de estimaciones e ingresos de ejercicios anteriores, para los que a su vez se realiza la correspondiente dotación con el fin de devolver dichos ingresos al Servicio Público de Empleo Estatal.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X